

**INFORME DE COMISARIO DE LIMANBUS S.A., DEL PERIODO  
COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE AGOSTO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL  
2017, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Señor Willian Patricio Albuja Paredes, Presidente de la Compañía,  
Señor Edison Fabián Paredes Zapata, Gerente de la Compañía,

Señores Accionistas de la Compañía.

## **1.- INFORMACION INTRODUCTORIA**

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compañías, mediante el que se expiden los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía LIMANBUS S.A., del período comprendido entre el 28 de agosto al 31 de diciembre del 2017.

La Compañía LIMANBUS S.A., fue aprobada jurídicamente mediante Resolución No. S/N, Expediente 307905, del 28 de agosto del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 3811, tomo s/n del 28 de agosto del 2017.

## **2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.**

2.1. En el transcurso del año 2017 los Accionistas de la Compañía LIMANBUS S.A., se han reunido en una ocasión, con el propósito de resolver acciones a favor del inicio de actividades económicas de la Institución y se tomaron Resoluciones inherentes al desarrollo de la Compañía.

## **3. DE LOS REGISTROS CONTABLES:**

Se verificó que en este ejercicio económico, únicamente se efectuó el asiento de apertura de libros de la compañía y la contabilización de las cuotas de Administración y los gastos de suministros de oficina.

## **3.1 ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS:**

El asiento de apertura y la aportación de las Cuotas de Administración y los gastos de útiles de oficina son los únicos movimientos que registra la Empresa a nivel de los Estados Financieros.

La elaboración de los estados financieros de la compañía en el periodo del 28 de agosto al 31 de diciembre del 2017, se los elaboro de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES), dando cumplimiento a las disposiciones dadas por la Superintendencia de Compañías.

#### **4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.**

##### **4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:**

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

##### **4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:**

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

c. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando las NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

##### **CONCLUSION:**

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las NIIF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

##### **5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:**

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los Estados Financieros de la compañía del ejercicio económico 2017, concluyendo que los Estados Financieros de la Compañía LIMANBUS S.A. han sido elaborados de acuerdo a la

Implementación de las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía, por lo que sugiero su aprobación...

**6. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

En el ejercicio económico del 2017, la compañía ha observado todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2019 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alberto Arboleda Orellana', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**Tnlgo. Luis Alberto Arboleda Orellana  
COMISARIO  
COMPAÑÍA LIMANBUS S.A**

Quito, 27 de febrero del 2020.